

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	GRUPO DE ANAL. Y MONITOREO DE LA EDU.SUP
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE ANAL. Y MONITOREO DE LA EDU.SUP

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, implementar, monitorear y coordinar acciones para el mantenimiento y administración del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la confiabilidad de las estadísticas que se produzcan a nivel nacional.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar el seguimiento y monitoreo de las estadísticas del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior para presentar propuestas de orientación y de políticas educativas a nivel nacional.
2. Realizar proyecciones de la información poblacional reportada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES para proponer diversos escenarios en la definición de las metas de cobertura.
3. Realizar análisis estadístico de la información reportada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES para conocer el comportamiento y características de los datos, con base en lo cual se realiza un diagnóstico de los mismos.
4. Realizar estadística exploratoria, inferencial, análisis multivariado de datos, correr modelos de regresión y manejar software estadísticos relacionados con dichos temas, tomando como base la información reportada en el SNIES.
5. Realizar seguimiento a los procesos de auditoría de matrícula de las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la confiabilidad de la información y del sistema.
6. Proponer, revisar y coordinar la actualización de las estadísticas e indicadores del SNIES de acuerdo con los lineamientos establecidos.
7. Realizar, coordinar y monitorear el plan de acción del proceso del cargue de información en el SNIES por parte de las Instituciones de Educación Superior para garantizar el éxito del proceso e información de calidad.
8. Hacer seguimiento y evaluación a los reportes de información producida a partir de lo reportado en el SNIES para el uso del cliente tanto interno como externo y tomar acciones preventivas y correctivas según sea requerido.
9. Elaborar los requerimientos de servicios que se contraten a través de terceros para apoyar la ejecución del plan de acción del SNIES.
10. Hacer seguimiento a la ejecución del SNIES a través de indicadores de gestión que permitan mejorar el sistema.
11. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de monitoreo a la gestión de la información de la educación superior.
12. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de estrategias de monitoreo de la información de la educación superior.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Estructura del Sistema de Educación Superior.
5. Tableros de mando y cuadros de control
6. Mecanismos para recolección de información
7. Manejo de estadísticas y bases de datos.
8. Metodologías para la construcción y análisis de indicadores.
9. Manejo del Paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<p>3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio</p>	<p>3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones</p>	
<p align="center">VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>		
<p align="center">FORMACION ACADÉMICA</p>	<p align="center">EXPERIENCIA</p>	
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	
<p align="center">ALTERNATIVA</p>		
<p align="center">FORMACION ACADÉMICA</p>	<p align="center">EXPERIENCIA</p>	
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	
<p align="center">ALTERNATIVA</p>		
<p align="center">FORMACION ACADÉMICA</p>	<p align="center">EXPERIENCIA</p>	
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	